



*D. Ricardo Mairal Usón*

**Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a distancia.**

Dña. May Penín Pina, presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail [murcia@cgtrabajosocial.es](mailto:murcia@cgtrabajosocial.es)

### **EXPONE**

**El "Máster Universitario en Orientación profesional" ofertado por la UNED desde la** Facultad de Educación recoge que pueden **acceder directamente** todos los/las titulados/as de grado o licenciatura en pedagogía, ciencias de la educación, educación social, psicopedagogía y psicología.

**No considera en su perfil de acceso directo** a los **graduados/as en trabajo social** y los encuadra en el grupo de títulos de grado o licenciaturas no relacionados con la Educación, que tal y como se indica *"deben de superar previamente el curso de adaptación (27 créditos ECTS) formado por los módulos y asignaturas necesarios para adecuar su nivel formativo a las exigencias de un curso de alta especialización como este Máster"*.

El ejercicio de la orientación profesional está integrado por un conjunto de ocupaciones y puestos que conforman un ámbito profesional en el que **los/las titulados en Trabajo Social tienen plenas competencias profesionales.**

La actividad profesional a la que se dirige el Máster se encuentra relacionada con la formación básica que proporcionan los estudios de Trabajo social, al igual que las diferentes salidas profesionales que ofrece, tales como técnico/a en empleo e inserción laboral, agente de inserción sociolaboral, Orientador/a Laboral o agente de igualdad de oportunidades, que pueden ser **ámbitos en los que el profesional de trabajo social desarrolle su labor profesional.**



Entendemos que el máster no da acceso a una profesión, si no que aporta una cualificación especializada en determinado ámbito de intervención. Ninguna de las titulaciones requeridas que tienen acceso directo al Máster tiene exclusividad profesional (tampoco Trabajo Social), ni se traduce en una profesión regulada conforme a la normativa de Educación. Por ello, vamos a remitir una consulta a la ANECA al respecto.

Por todo lo anterior expuesto, y con el fin de defender los intereses de los profesionales de trabajo social que tienen plenas competencias profesionales en los contenidos que se desarrollan y posibilitar las mismas condiciones en el acceso al máster que otros/as graduados/as con los que compartimos algunos ámbitos de intervención.

### **SOLICITAMOS**

**Que se valore la posibilidad de incluir como titulación de acceso directo al máster el grado en Trabajo Social.**

Agradeciendo su respuesta.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 11 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA

Dña. May Penin Pina.